



State of New Mexico

Michelle Lujan Grisham
Governor

ORDEN EJECUTIVA NUMERO 2020-011

AUTHORIZANDO FONDOS ADICIONALES DE EMERGENCIA PARA LA GUARDIA NACIONAL DE NUEVO MEXICO PARA PROVEER AYUDA HUMANITARIA DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PUBLICA EN TODO EL ESTADO

El 11 de marzo del 2020, por Orden Ejecutiva Numero 2020-004 se ha declarado una Emergencia de Salud Publica en todo el estado de Nuevo México conforme con la Ley de respuestas a Emergencias de Salud Pública y los poderes gubernamentales otorgados bajo la Ley de Gestión de Emergencias durante todo peligro.

La Orden Ejecutiva Numero 2020-004 también dirige al agregado General del Departamento de asuntos Militares asignar a cualquier elemento de la Guardia Nacional del Estado que sea necesario para apoyar la responsiva y esfuerzos de las autoridades civiles y a proveer asistencia a discreción de la Gobernadora.

En Junio 18, 2019, por Orden Ejecutiva Numero 2019-015 se autorizó la suma de Setecientos Cincuenta Mil dólares (\$750,000) para pagar gastos incidentales a misiones de la Guardia Nacional para apoyar a las autoridades civiles entre Julio 1, 2019 y Junio 30, 2020. En Marzo 15, 2020, por Orden Ejecutiva Numero 2020-006 se autorizó la suma adicional de Doscientos Cincuenta Mil dólares (\$250,000) para pagar gastos incidentales a misiones de la Guardia Nacional hasta Junio 30, 2020.

Conforme a la ley NMSA 1978, Sección 12-11-25, fondos designados para emergencias serán utilizados por la gobernadora o cualquier agente o agencia designado por ella ya sea como

Proyecto Estatal o para asegurar fondos coincidentes cuando un desastre más allá del control local requiere recursos Estatales para evitar o minimizar daño económico o físico y para tomar las medidas necesarias para proteger la salud, seguridad y bienestar públicos.

La Orden Ejecutiva Numero 2020-004 ya ha declarado la continua emergencia y peligro a la salud publica descrita en esa Orden como un desastre de tal magnitud que va más allá del control local y requiere los recursos del Estado. Esa continua emergencia y peligro a la salud publica requiere fondos adicionales para solventar adecuadamente los gastos de la Guardia Nacional incidentes a asistir a las autoridades civiles.

Por lo tanto, Yo, Michelle Lujan Grisham, Gobernadora del Estado de Nuevo México, en virtud de la autoridad que me confieren la Constitución y las leyes del Estado de Nuevo México, por la presente dirijo al Departamento de Finanzas y Administración que disponga fondos para emergencia y alivio de desastre en cantidad que no exceda Setecientos Cincuenta Mil dólares (\$750,000) a la Guardia Nacional de acuerdo con NMSA 1978, Sección 12-11-23 through 12-11-25 and NMSA 1978, Sección 20-1-4(A), 20-1-6, 20-2-3(A), and 20-4-3(A), y Artículo V, Sección 4 de la Constitución de Nuevo México. Los fondos serán utilizados para evitar o minimizar daño económico o físico, para proteger la salud, seguridad y bienestar públicos y proveer alivio en emergencia y desastre, incluyendo sin limitar el pago de cualquier gasto incidente a proveer alivio humanitario y otra asistencia a las autoridades civiles, los fondos serán pagados mediante cheques preparados por el Secretario de Finanzas y Administración sobre vales aprobados por la Gobernadora o por un agente o agencia designado por ella para ese propósito.

Esta Orden reemplaza cualquier otra orden, proclamación, o directivo en conflicto. Esta Orden Ejecutiva será efectiva inmediatamente y permanecerá efectiva hasta que la Gobernadora la rescinda.

ATTESTIGUO:

HECHO EN LA OFICINA EJECUTIVA
EL DIA 24 DE MARZO 2020

MAGGIE TOULOUSE OLIVER
SECRETARIA DEL ESTADO

DOY FE ANTE EL SELLO
DEL ESTADO DE NUEVO MEXICO

MICHELLE LUJAN GRISHAM
GOBERNADORA